PODER LEGISLATIVO

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 205 **PERÍODO LEGISLATIVO** **1993**

EXTRACTO BLOQUE M.P.F - Proyecto de Resolución requiriendo al señor Fiscal de Estado, opinión s/legalidad de los Consejos Comunitarios de Salud.

Entró en la Sesión 07/06/1993

Girado a la Comisión Nº: s/t Resolucion N° 088/93.

Orden del día Nº:

Provincia de Tierra del Fuego.
Antártida e Islas del Atlántico Sur
LEGISLATURA PROVINCIAL

Bloque Movimiento Popular Fueguino

LEGISLATURA PROVINCIAL
SECRETARIA LEGISLATIVA
03-06-93
MESA DE ENTRADA
Nº 205 HS. 17°° FIRMA

LEGISLATURA
FOLIO
1
2

Señor Presidente:

La Fiscalía de Estado de la Provincia ha emitido dictamen sobre la legalidad del Decreto del Poder Ejecutivo Provincial Nº 1027/93, a requerimiento de una legisladora de este Cuerpo.

De su contenido se desprende, además de la opinión de que es insanablemente nulo, que también corresponde derogar el decreto que en el año 1989 creara dichos entes por igual razón y por los extensos fundamentos que se esgrimen.

Lo expuesto puede significar que la opinión jurídica de la Fiscalía considera ilegales a los consejos comunitarios de salud, independientemente de la naturaleza del acto que los instituye, circunstancia que podría tornar cuestionable la legalidad aún de los que fueren creados por ley.

Teniendo en cuenta que existen en comisión dos proyectos de ley que tienden a la creación de estos consejos, resulta imprescindible conocer la posición de dicho órgano de contralor a fin de evitar el planteo de eventuales vetos o demandas de inconstitucionalidad, sin perjuicio de que este bloque tiene absolutamente en claro que un dictamen de la Fiscalía de Estado no resulta vinculante para la Legislatura de la Provincia.

En síntesis, con el proyecto de resolución adjunto se pretende conocer a fondo todos los argumentos jurídicos que pudieran estar en juego a favor o en contra del dictado de una ley sobre el tema, a fin de legislar responsablemente sobre el particular.

Por lo expuesto, el bloque de legisladores del ***Movimiento Popular Fueguino*** solicita de la Cámara el apoyo al presente proyecto de resolución.

Ushuaia, 3 de junio de 1993.-

ENRIQUE PACHECO
LEGISLADOR
BLOQUE M.P.F.

DR. DEMETRIO E. MARTINELLI
LEGISLADOR
BLOQUE M.P.F.

MARIA CRISTINA SA
LEGISLADORA
BLOQUE M.P.F.

MARIA ANA JONJIC
LEGISLADORA
BLOQUE M.P.F.

DR. DOMINGO SANTOS CABALLERO
LEGISLADOR
BLOQUE M.P.F.

RAUL GERRARDO PEREZ
LEGISLADOR
BLOQUE M.P.F.

CESAR ABEL PINTO
Legislador
Bloque M. P. F.

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
LEGISLATURA PROVINCIAL

Bloque Movimiento Popular Fueguino

LEGISLATURA PROVINCIAL
FOLIO
2
2

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE:

Artículo 1o.- REQUERIR al Señor Fiscal de Estado opinión sobre la legalidad de los ***Consejos Comunitarios de Salud***, independientemente de la naturaleza de la norma que los instituya, especificando en su caso, cuales son a su entender, los límites de las misiones y funciones de los mismos.

Artículo 2o.- De forma.-

DR. DEMETRIO E MARTINELLI
LEGISLADOR
BLOQUE M.P.F.

MARIA CRISTINA SANTANA
LEGISLADORA
BLOQUE M.P.F.

MARIA ANA JONJIC
LEGISLADORA
BLOQUE M.P.F.

RAUL CESAR
LEGISLADOR
BLOQUE M.P.F.

DR. DOMINGO SANTOS CABALLERO
LEGISLADOR
BLOQUE M.P.F.

ENRIQUE PACHECO
LEGISLADOR
BLOQUE M.P.F.

CESAR ABEL PINTO
Legislador
Bloque M. P. F.